



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0967-2024-UNAP

Iquitos, 2 de octubre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 478-2024-UNSCHE-R, presentado el 26 de setiembre de 2024, por el rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCHE), sobre invitación a la "XXIII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Antonio Jeri Chávez, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCHE), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la "XXIII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará en la ciudad de Ayacucho del 26 al 28 de noviembre de 2024;

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ayacucho del 26 al 28 de noviembre de 2024, para que asista a la "XXIII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará en dicha ciudad;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:P

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Ayacucho del 26 al 28 de noviembre de 2024**, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Rodil Tello Espinoza**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Ayacucho y viceversa**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Rodil Tello Espinoza**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL